

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de abril del 2011

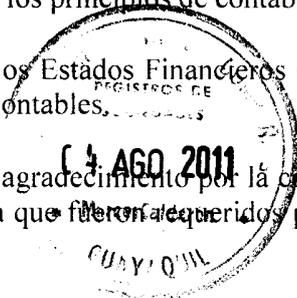
A los Señores de la Junta General de Accionistas de
Asesoría Consultoría Construcciones ACSA S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, así como la documentación y registros que juzgué necesario investigar. De igual manera, he revisado el Balance General de **Asesoría Consultoría Construcciones ACSA S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2010, así como las normas legales vigentes.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de la Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley así como la lista de asistentes.
- El sistema de control interno contable de Asesoría Consultoría Construcciones ACSA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la Compañía están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.
- Las operaciones de la Compañía se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para pedir la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- Dejo expresa constancia y agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información



que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la Compañía, son adecuados y suficientes. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de Asesoría Consultoría Construcciones ACSA S.A. al 31 de diciembre del año 2010.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables de empresa en marcha las cuales prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal de los negocios. Como está demostrado en los estados financieros adjuntos, durante los cinco meses terminados al 31 de diciembre de 2010, la Compañía obtuvo una pérdida de USD17.241, el déficit acumulado a esa fecha es de USD17.241, los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en USD90.349. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital social y reservas, la Compañía está en causal de disolución a no ser que sus accionistas efectúen capitalización mediante aportes en efectivo. Estas condiciones, entre otras, pueden en mi opinión indicar que la Compañía no podrá continuar como empresa en marcha, si los accionistas no capitalizan la compañía mediante aportes en efectivo y si los contratos con clientes no generan operaciones rentables que permitan absorber todos sus costos y gastos operativos

Atentamente


Comisario
Ing. Manuel Panchana
0911051399

